



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES CONSEJO DIRECTIVO ACTA N° 98/2004

En la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a los veintitrés días del mes de Junio del año dos mil cuatro, siendo las catorce horas veinticinco minutos, en el edificio sede del Instituto de Ciencias Sociales, sito en el Campus Universitario de esta ciudad, se reúne en SESIÓN ORDINARIA el CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Tratamiento Aprobación Tribunal Trabajo Final de Grado – Alumna: Silvina Mercedes IRUSTA – Titulado: ¿Hegemonía Discursiva?. Radicales y Justicialistas en la Convención Constituyente de 1994. (Resolución de Dirección N° 084/04 I.A.P.C.S.).
2. Tratamiento Proyecto Providencia Resolutiva N° 006/04 de Resolución de Consejo Directivo N° 013/2004.
3. Tratamiento Aprobación Tribunal Concurso Ayudante Alumno – Asignatura: "Problemática Socio Antropológica" (Resolución de Dirección N° 083/04 Ad-referendum de Consejo Directivo I.A.P.C.S.).
4. Tratamiento Aprobación Tribunal Concurso Ayudante Alumno – Asignatura: "Administración Financiera" (Resolución de Dirección N° 085/04 Ad-referendum de Consejo Directivo I.A.P.C.S.).
5. Tratamiento Aprobación listado de temas Concurso Docente – Cargo: Profesor Efectivo – Unidad: Investigación Social – Área: Metodología – Asignatura: "Metodología de la Investigación en Comunicación" – (Disposición de Secretaría Académica N° 083/2004).
6. Tratamiento Aprobación Dictámen Concurso Docente – Cargo: J.T.P. Dedicación Semi Exclusiva - Unidad: Economía y Finanzas - Área: Finanzas - Asignatura: "Finanzas Públicas".
7. Tratamiento nota de fecha 16 de Junio de 2004 emitida por el I.N.E.S.CE.R. (Expediente Administrativo N° 04481/2004 – Caratulado: Carrera de Grado "Licenciatura en Periodismo y Comunicación Social").

Siendo la hora indicada, el Sr. Director del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, Dr. Dante LA ROCCA MARTIN, quien preside esta sesión, pide a la Secretario de Actas que constate el numero de consejeros presentes, a saber:



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA

INSTITUTO A.P.
DE CIENCIAS SOCIALES

Consejeros	Claustro	Asistencia al comienzo de la Sesión	Se incorporan con posterioridad	Se retiran con posterioridad
Bressan, Juan Carlos	Profesores	Presente	-----	-----
Damián, Daniel	Egresados	Presente	-----	-----
Garrido, Pablo	Profesores	Ausente	-----	-----
La Rocca, Dante	Director	Presente	-----	-----
Mansilla, Gabriela	No-docente	Presente	-----	-----
Molina, Silvio	Alumnos	Presente	-----	-----
Paredes, Aldo	Profesores	Presente	-----	-----
Rizzi, Franco	Alumnos	Ausente	-----	-----
Sader, Gustavo	Profesores	Ausente	15:12 hs.	-----
Seggiaro, Carlos	Profesores	Ausente	-----	-----

Acto seguido el Sr. Director solicita al Secretario de Actas constate la presencia de los representantes de las carreras articuladas entre los niveles terciarios y el Instituto A. P. de Ciencias Sociales quienes integran este Cuerpo Colegiado con voz y sin voto, a saber:

Representante	Nivel Terciario	Carrera Tramo Universitario	Asistencia
Mossello, Fabián	INESCER	Lic. en Ciencias de la Comunicación	Presente

Constatado el número de consejeros presentes - siete (7) incluido el Sr. Director - y existiendo quórum para sesionar, el Sr. Director da por iniciada la presente sesión.

Se incorpora más tarde, de conformidad a las constancias del acta, el Consejero Gustavo SADER.

Acto seguido se procede a la lectura del 1º punto del O.D.: "Tratamiento Aprobación Tribunal Trabajo Final de Grado – Alumna: Silvina Mercedes IRUSTA – Titulado: ¿Hegemonía Discursiva?. Radicales y Justicialistas en la Convención Constituyente de 1994. (Resolución de Dirección N° 084/04 I.A.P.C.S.)"

El Sr. Director procede a la lectura de la Resolución de referencia mediante la cual designa, la conformación del Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación del Trabajo



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

Final de Grado presentado por la alumna Silvina Mercedes IRUSTA, referenciado en el presente orden del día.

De la lectura de la Resolución mencionada, se desprende que la conformación definitiva del Tribunal Evaluador quedaría constituida de la siguiente manera:

Miembros titulares:

Profesora Fabiana Rosa MARTÍNEZ (DNI 18.173.106)
Profesora María del Rosario GALARZA (DNI 16.028.299)
Profesor Marcelo Omar MONTES (DNI 16.942.398)

Miembros suplentes:

Profesor Gustavo Adolfo Martín LUQUE (DNI 8.295.394)
Profesor Omar Eduardo BARBERIS (DNI 10.046.050)

Finalizada la lectura de la Resolución de Dirección N° 084/2004 y luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros, el Sr. Director mociona aprobar la conformación del Tribunal Evaluador en Tratamiento.

Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad.** ---

**Continuando con el O. D. se procede al tratamiento del punto 2º:
"Tratamiento Proyecto Providencia Resolutiva N° 006/04 de Resolución de Consejo Directivo N° 013/2004".**

El Sr. Director procede a la lectura del proyecto de Providencia Resolutiva N° 006/2004 de la Resolución de Consejo Directivo N° 013/2004, mediante la cual se modifica el error involuntario detectado en la referida Resolución que aprueba el llamado a Concurso para la provisión de cargos de Ayudante Alumno para espacios curriculares pertenecientes a este Instituto A: P., a saber:

"EN DONDE DICE:

ESPACIOS CURRICULARES	IAPCS	AÑO	C	CARRERA
Contabilidad de Costos y Contabilidad Gerencial	1	2./3.	2./1.	Cont.-Adm.

DEBE DECIR Y LÉASE:

ESPACIOS CURRICULARES	IAPCS	AÑO	C	CARRERA
Contabilidad de Costos	1	2.	2.	Cont.

Finalizada la lectura del mencionado proyecto de Providencia Resolutiva N° 004/2004 y luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros, el Sr. Director mociona su aprobación.

Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad.** ----



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

**A continuación se procede al tratamiento del punto 3º del orden del día:
"Tratamiento Aprobación Tribunal Concurso Ayudante Alumno – Asignatura:
"Problemática Socio Antropológica" (Resolución de Dirección N° 083/04 Ad-
referendum de Consejo Directivo I.A.P.C.S.)".**

El Sr. Director procede a la lectura de la Resolución de Dirección en tratamiento, mediante la cual el Sr. Director aprueba, Ad-referendum del Consejo Directivo, la siguiente conformación del Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los antecedentes y oposición de los postulantes inscriptos en el Llamado a Concurso de Ayudantes Alumnos, Categoría Ad-honorem, para el Espacio Curricular: "Problemática Socio - Antropológica"

TRIBUNAL TITULAR

DOCENTE	D.N.I.
SOBRINO, Encarnación	1.538.864
HOCSMAN, Luis Daniel	14.366.071
PAVCÓVICH, Paula Inés	16.347.145

TRIBUNAL SUPLENTE

DOCENTE	D.N.I.
SABATTINI, Virginia Laura	13.370.657

De la lectura de la Resolución de Dirección N° 083/2004 se desprende que el Sr. Director se vio en la necesidad de hacer uso de las facultades otorgadas por el art. 28 inc K del Estatuto General de esta Universidad por las siguientes consideraciones:

"Que, además de elevar la conformación del tribunal Evaluador, la Secretaría Académica establece el día jueves 24 de Junio de 2004, a las 10 hs. Como día y horario para la substanciación del referido concurso."

"Que la próxima Sesión Ordinaria de Consejo Directivo se prevé para el día 23 de Junio del corriente año de tal manera que no se podría dar cumplimiento a los plazos establecidos en la reglamentación vigente a los fines de la publicación del Tribunal Evaluador y fecha y hora de substanciación del concurso (Anexo I, Resolución de Consejo Directivo 037/2004)."

Finalizada la lectura de la referida Disposición, el Sr. Director mociona RATIFICAR en todas sus partes lo resuelto mediante Resolución de Dirección N° 083/2004; APROBAR, en consecuencia, la conformación definitiva del Tribunal Evaluador que actuará en el Concurso referido.

Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad.** -----

4



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

Continuando con el Orden del Día se procede al tratamiento del punto 4º del orden del día: "Tratamiento Aprobación Tribunal Concurso Ayudante Alumno – Asignatura: "Administración Financiera" (Resolución de Dirección N° 085/04 Ad-referendum de Consejo Directivo I.A.P.C.S.)."

El Sr. Director procede a la lectura de la Resolución de Dirección en tratamiento, mediante la cual el Sr. Director aprueba, Ad-referendum del Consejo Directivo, la siguiente conformación del Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los antecedentes y oposición de los postulantes inscriptos en el Llamado a Concurso de Ayudantes Alumnos, Categoría Ad-honorem, para el Espacio Curricular: "Administración Financiera".

TRIBUNAL TITULAR

DOCENTE	D.N.I.
LICERA, Gloria Silvina	16.116.779
PANELLA, Susana Haydee	13.090.294
BELTRAMINO, Nicolás Salvador	14.290.361

TRIBUNAL SUPLENTE

DOCENTE	D.N.I.
FICCO, Cecilia Rita	23.226.068

Finalizada la lectura de la referida Disposición, el Sr. Director mociona RATIFICAR en todas sus partes lo resuelto mediante Resolución de Dirección N° 085/2004; APROBAR, en consecuencia, la conformación definitiva del Tribunal Evaluador que actuará en el Concurso referido.

Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad**. -----

A continuación se procede al tratamiento del punto 5º del O. D.: "Tratamiento Aprobación listado de temas Concurso Docente – Cargo: Profesor Efectivo – Unidad: Investigación Social – Área: Metodología – Asignatura: "Metodología de la Investigación en Comunicación" – (Disposición de Secretaría Académica N° 083/2004)".

El Sr. Director informa a los Sres. Consejeros que la reglamentación vigente en materia de Concurso de Profesores establece que Secretaría Académica deberá proponer al Consejo Directivo una nómina de veinte (20) posibles temas, sobre uno de los cuales deberá versar la clase de oposición del concurso que se esté tramitando.

5



Acto seguido, el Sr. Director da lectura a la nómina propuesta por Secretaría Académica que como Anexo I forma parte integrante de la Disposición Nº 083/2004. Finalizada la lectura, el Sr. Director mociona aprobar la nómina propuesta.

Previa deliberación entre los Sres. Consejeros se somete a votación la moción del Sr. Director resultando **aprobada por unanimidad**.

Acto seguido se procede al tratamiento del punto 6º del orden del día: "Tratamiento Aprobación Dictamen Concurso Docente – Cargo: J.T.P. Dedicación Semi Exclusiva - Unidad: Economía y Finanzas - Área: Finanzas - Asignatura: "Finanzas Públicas".

El Sr. Director procede a la lectura del Dictamen en tratamiento (obran en Expediente Administrativo Nº 4285/04 Anexo 15, mediante el cual, el Tribunal constituido por sus miembros titulares Lic. Orlando Domingo BARRA RUATA, CR. Eduardo Remigio ROMANO y Dr. Alberto Félix LUQUE, con la presencia del veedor estudiante, alumna Carla VENTURI – luego de evaluados los antecedentes, la clase de oposición y la entrevista del único postulante presente en el Acto de la substanciación del referido concurso, Lic. Pablo Alejandro PORPORATO, concluye en forma unánime que el postulante cumple con los requisitos de competencia y de motivación para ocupar el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, objeto del concurso.

Finalizada la lectura del referido Dictamen, el Sr. Director mociona:

- a) APROBAR el procedimiento seguido para la substanciación del Concurso referido, tramitado mediante Expediente Administrativo Nº 4285/04 Anexo 15.
- b) APROBAR el dictamen del Tribunal Evaluador obrante a fojas 120 a 127 del referido Expediente.
- c) PROPONER la designación del profesor Lic. Pablo Alejandro PORPORATO en el cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semi Exclusiva en la unidad coordinadora, área y asignatura objeto del Concurso en tratamiento.

Finalizadas las deliberaciones entre los Sres. Consejeros se somete a votación las mociones "a", "b" y "c" del Sr. Director del Consejo Directivo resultando **aprobadas por unanimidad**.

Continuando con el Orden del Día se procede al tratamiento del punto 7º del O. D.: "Tratamiento nota de fecha 16 de Junio de 2004 emitida por el I.N.E.S.C.E.R. (Expediente Administrativo Nº 04481/2004 – Caratulado: Carrera de Grado "Licenciatura en Periodismo y Comunicación Social")."



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

El Sr. Director en uso de la palabra realiza una introducción del tema en tratamiento haciendo una síntesis del trayecto recorrido por el Expediente Administrativo Nº 04481/2004 – Caratulado: Carrera de Grado “Licenciatura en Periodismo y Comunicación Social”, a saber:

Que, luego de ser presentado en Sesión de Consejo Superior y habiéndose tomado conocimiento del mismo fue derivado nuevamente al este Cuerpo Colegiado a efecto de que, habiéndose detectado errores involuntarios, se realizaren las correspondientes modificaciones a la Resolución de Consejo Directivo Nº 010/2004 que solicita al Honorable Consejo Superior considere la creación de la carrera de grado mencionada y se propone el plan de estudio para la misma, aprobado por este Consejo Directivo.

Que en dicha sesión el consejero superior, Profesor Vargas Soria, solicitó que de frente a esta realidad, se diera participación al Instituto de Educación Superior del Centro de la República (I.N.E.S.CE.R.) a fin de que tomaran conocimiento y saber su expresión respecto a este proyecto impulsado por un grupo de profesores de este Instituto A. P.

Que en la Sesión de Consejo Superior siguiente, el I.N.E.S.CE.R. presenta la nota en tratamiento y debido a que no pudiera asistir en tal oportunidad, le fuera comunicada al Sr. Director a través del Secretario General de U.N.V.M., a quien le solicitó se la incorpore al mencionado Expediente, que fuera remitido a este Instituto A. P. sin la inclusión de la misma.

Que luego, en una Sesión Posterior se cumple con lo sugerido, añadiendo la nota al Expediente, ya que, no en su totalidad pero sí en parte, hace referencia a la aprobación del mencionado plan de estudios en el Instituto A. P. de Ciencias Sociales.

Que en referencia a estos sucesos el Sr. Director invitó al Sr. Rector de la U.N.V.M., Cr. Carlos O. Domínguez, a fin de que se hiciera presente en esta Sesión de Consejo Directivo a efecto de ilustrar a los Sres. Consejeros sobre la relación que tiene el I.N.E.S.CE.R. con esta universidad, el cual le manifestó telefónicamente que lamentablemente, no podía asistir en el horario estipulado para la misma.

Que invitó además, a participar de la presente sesión a la Sra. Rectora del I.N.E.S.CE.R., Ing. Estela González Baró, quien le manifestara que no lo creía pertinente ya que el Consejo Superior del recién mencionado Instituto terciario había presentado la nota en tratamiento al Consejo Superior de la U.N.V.M. y no a este Consejo Directivo y, si bien fuera derivada a este último, considera que es una cuestión interna que se debe resolver en ese ámbito. Finalmente acordaron realizar una reunión pública en la que estuvieran presentes alumnos de la carrera Técnico Superior en Comunicación Social del I.N.E.S.CE.R, alumnos del trayecto universitario de la Lic. en Comunicación Social y Profesores de ambos Institutos, en donde se va a debatir sobre la problemática de la articulación, considerando que es una muy buena oportunidad para integrarse en un profundo análisis de la situación planteada.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

Siendo las quince horas doce minutos se incorpora el Consejero Gustavo Sader haciendo un total de siete (7) Consejeros presentes – incluido el Sr. Director.

A continuación el Sr. Director procede a dar lectura de la nota en tratamiento presentada por el I.N.E.S.C.E.R.

Una vez finalizada la lectura de la mencionada nota, los Sres. Consejeros se abocan a las deliberaciones pertinentes de las cuales surgen las siguientes consideraciones, a saber:

El Sr. Director, Lic. Dante LA ROCCA MARTIN, expresa:

- **Que** considera que existen conceptos erróneos en esta nota; primero, no es que el Director del Instituto A. P. de Ciencias Sociales diga que llegan pocos alumnos sino que es objetivo, este último año ingresaron cuatro. Segundo, en cuanto a lo publicado en algún medio, manifiesta nunca haber hablado en contra de ninguna institución terciaria en ningún medio. Por lo cual no acepta bajo ningún término estos conceptos vertidos en la nota, ya que nunca ocurrió cosa semejante.
- **Que** el Sr. Rector considera que existe un compromiso institucional a través de los convenios firmados y tiene que mantenerse.
- **Que** considera que el tratamiento de este tema conlleva una visión más amplia que excede el marco jurídico en relación a las instituciones del medio.
- **Que** se debe respetar la trayectoria y prestigio de todas las instituciones terciarias, pero no por ello dejar de ver que la Universidad es una instancia superior de formación, que no viene a desplazar a los terciarios, no viene a competir con ellos, pero existen cánones universitarios que circulan a los que hay que amoldarse, es una cuestión que no se puede omitir.
- **Que** sin querer emitir un juicio de valor y, existiendo una inversión del estado nacional en cuanto a la universidad, y también una del estado provincial en cuanto a los terciarios, el interrogante es si ¿es aprovechada o desaprovechada?, o ¿es aprovechado en estos términos?. Considera que el Rector va a receptor bien estos interrogantes porque va a querer ver como se refleja en la realidad lo que se invierte respecto a lo que se hace bien y lo que se hace mal.
- **Que** el Sr. Rector quiere tener un diálogo franco con la provincia, a nivel de ministerio, para que se realice una revisión de la extensión que tienen los estudios a nivel terciario en la Provincia los cuales son excesivos de frente a una articulación con la universidad, pero quiere tratarlo a nivel general, integralmente y no desde una problemática particular, para ver cuántas otras posibilidades de articulación se pueden dar en la realidad. Manifiesta además que, aún pudiendo disentir en muchas cuestiones con el Sr. Rector, considera que existe en esto una muy buena intención de querer transitar la articulación en aras de mejorar el proyecto como tal, en donde se encuentran las instituciones terciarias con la universidad.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

- **Que** si la universidad esta otorgando un título de grado, se debe revisar todo el proceso previo, no solamente el trayecto propio, cuál es la política de investigación que tienen, cuál es la política de extensión, si hay o no autoevaluación académica, sin querer entrometerse en una jurisdicción provincial; si el convenio a sido realizado de esta manera y una institución de la Provincia lo reconoce, se tiene todo el derecho de analizar lo que es el proceso académico del terciario. Considera que es una deuda que, como universidad, no está saldada.
- **Que** el criterio de aferrarse a los convenios sin posterior análisis nos ha llevado a mantenernos inertes en todo este trayecto de la articulación, siendo lo mas sensato y fructífero la propuesta de sentarse a debatir con criterio los temas que concurrentemente hacen a la problemática de esta relación, para evitar enfrentamientos entre universidad y terciarios, sin aportar soluciones válidas.
- **Que** existe una experiencia notable como es la de la Universidad Nacional de Córdoba, avalada por toda una trayectoria, que no realizó articulaciones con instituciones terciarias. Considera que vale la pena tenerla presente y manifiesta hablar con la autoridad que le permite haber participado en la fundación de sus terciarios, que no están articulados, como es el caso del Colegio Monserrat, que tiene tres carreras de dos años y la definición fue: de rápida salida laboral, de capacitación y técnica, y carrera corta. Nunca el Consejo Superior de la U.N.C. quiso modificar los planes de estudios, sino que sigan funcionando de acuerdo al objetivo con que habían sido creadas, que no tengan nada que ver con las carreras universitarias, lo que es otro tipo de política, a diferencia de esta Universidad Nacional de Villa María que es pionera en el tema producción de articulaciones. Considera que habrá que analizar si este es el camino o si hay que mejorarlo o darle algún otro carácter; si la universidad podrá tener una carrera de desarrollo propio y los terciarios trabajar sobre un perfil distinto.
- **Que** es necesario considerar además, que hay muchas carreras articuladas con la universidad que no tienen una gran demanda debido a que no son las consideradas "grandes carreras universitarias".

El Consejero MOLINA manifiesta:

- **Que** sería interesante conocer la opinión del Sr. Rector, cómo interviene en el tema de creación de la Carrera de Grado propuesta respecto de la articulación existente.
- **Que** el Sr. Rector, en oportunidad de la visita de Juan Carlos Pugliese (Secretario de Políticas Universitarias de la Nación) a esta Universidad, habló del sistema de educación en Estados Unidos, comentando que existía una articulación, primero hay una etapa y luego optativamente el que quiere continuar podía hacerlo, con créditos, con programas compatibles, y que paralelamente había una diversidad de carreras. Considera que se está hablando de lo mismo, es decir si el INESCECER abre una carrera terciaria, no existe razón de por qué no abrir aquí un estamento mas



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

alto para aquel que quiera profundizar sus estudios, caso contrario estaría contradiciéndose.

- **Que** es lógico que el Sr. Rector fije una postura de análisis permanente de los convenios firmados.

El Consejero MOSSELLO, manifiesta:

- **Que** el I.N.E.S.CE.R. tienen buena matrícula de ingreso pero luego las camadas que llegan a la universidad son bajísimas.
- **Que** el año pasado en el I.N.E.S.CE.R. terminaron de cursar 12 alumnos, de los cuales ocho todavía están terminando alguna materia y desconoce si tienen intenciones de continuar en el trayecto universitario, y los cuatro restantes están cursando la Lic. en Comunicación Social.
- **Que** considera deficitario el pase desde el I.N.E.S.CE.R. hacia la universidad, a diferencia de las carreras articuladas con el Instituto Rivadavia, como es el caso de Psicopedagogía, en la cual la articulación está totalmente garantizada ya que todos los que egresan pasan directamente a la universidad porque poseen responsabilidad institucional respecto a la articulación.

La Consejera MANSILLA, expresa:

- **Que** considera en este caso, que hay fundamentos para cuestionar la articulación.
- **Que** objetivamente, no es una política decidida desde la universidad, captar gran cantidad de alumnos, estamos cuestionando un criterio ya que no se ve una política de decisión de comunicación hacia el exterior. Considera que es una buena oportunidad para que también este Consejo se preocupe por las carreras del Instituto A. P. de Ciencias Sociales en general, además de este proyecto.
- **Que** de acuerdo a las estadísticas presentadas por los impulsores del Proyecto de Plan de Estudios para la creación de la carrera Lic. en Periodismo y Comunicación Social, son muchos los que se van a estudiar a Córdoba y que podrían ser captados.

El Consejero PAREDES, manifiesta:

- **Que** en caso de no existir un fundamento amplio y racional para no abrir las articulaciones y de ser solamente por una cuestión formal establecida por un convenio original, considera que no resiste el menor análisis de frente a la necesidad de que la articulación sea abierta.

Acto seguido, El Sr. Director solicita a los miembros de este Cuerpo Colegiado la autorización pertinente a fin se les ceda la palabra para su exposición, a los docentes autores del proyecto del Plan de Estudio para la creación de la Carrera de Grado "Lic. en Periodismo y Comunicación Social" presentes en este recinto, invitados a tal efecto.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

Existiendo unanimidad de criterio entre los Sres. miembros de este Consejo Directivo, se autoriza a los Profesores Oscar ALAMO y Fabiana MARTÍNEZ a realizar su exposición:

A continuación el Profesor ALAMO, emitió las siguientes consideraciones:

- **Que** en oportunidad de la presentación del proyecto de la carrera realizaron una evaluación de la articulación, que estuvo a su vez evaluada por el 85% de los docentes de la carrera de Comunicación. Manifestó que es importante reiterar esto porque no fueron dos o tres docentes los que tuvieron una óptica sobre la problemática sino que fue su amplia mayoría.
- **Que** este proyecto propuesto no tuvo intención en ningún momento de confrontación con el INESCER, sino que se planteó como una cuestión para sumar de acuerdo con la expectativa de la sociedad que debe ser idéntica a la de los órganos académicos: cuán útil va a ser una universidad a su entorno en lo que es su desarrollo local y regional.
- **Que** presentaron una estadística de la creciente matrícula en lo que se refiere a carreras de Ciencias Sociales y la cantidad de alumnos que están cursando la Carrera Lic. en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información de la U.N.C. provenientes de los Departamentos de la zona de influencia de nuestra Universidad, un número de entre 326 y 380 alumnos.
- **Que** esos alumnos que están en la E.C.I. ya originalmente decidieron no estar en el I.N.E.S.C.E.R. Por consiguiente, consideramos que el promedio de 80 personas matriculados en el INESCER, se va a seguir manteniendo porque quizá la expectativa de ellos es cursar un terciario.
- **Que** contemplaron como alternativa proponer una carrera nueva y fortalecer la articulación, como lo expresa claramente la nota de presentación, tomando la precaución de no poner un título intermedio, casualmente para que no afectara los intereses del I.N.E.S.C.E.R.
- **Que** no debe cambiarse el eje de la discusión; de considerarse cuán útil es este proyecto para la sociedad de Villa María y sus zonas aledañas, no cuán útil es para los intereses del I.N.E.S.C.E.R. No es el eje el INESCER sí, o el INESCER no.
- **Que** agradecen el aval que les brindara la Comisión de Asuntos Académicos de este Consejo Directivo.
- **Que** respecto de la nota del I.N.E.S.C.E.R. en tratamiento, consideran que no merecen las consideraciones allí vertidas, ya que en cuatro años de articulación, nunca pudieron conseguir los programas de estudios; han concertado entrevistas para mostrar la articulación y habiéndose trasladado hacia su sede, el INESCER ha estado cerrado; se ha traído comunicadores muy importantes del ámbito internacional para conferencias asistiendo a ellas una sola persona del INESCER; la única entrevista que se acordó tenía el condicionante de que era si y solo sí, se reunían en la casa de la coordinadora del I.N.E.S.C.E.R.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

- **Que** en la mencionada presentación del Proyecto se expusieron datos estadísticos de la U.N.C., existiendo además datos de alumnos de la ciudad de Marcos Juárez que estudian en la Universidad Nacional de Rosario y otros en la de Río Cuarto. Por ello es que el espectro sería aún mayor al presentado.
- **Que** cuando habla de que tienen cuatro alumnos este año, puede considerarse exitoso ya que han logrado duplicar la matrícula anterior que había sido solamente de dos alumnos. Incluso se inscriben mas, pero no pueden empezar a cursar el 1º cuatrimestre porque no tienen todavía terminadas todas las materias en el I.N.E.S.C.E.R.
- **Que** está de acuerdo en reunirse con el INESCER, no obstante considera que sería correcto seguir trabajando esta propuesta de debate que hace el Director pero para seguir discutiendo la articulación, no para el proyecto de carrera nueva, atento a que son cuestiones que deben ir por ejes o canales separados: El proyecto de la carrera es institucional de la universidad y va dirigido a la sociedad de la ciudad y región, y la reunión con el INESCER es para solucionar el problema de la articulación. No son incompatibles pero deben ir cada una por su carril. Manifiesta que han intentado durante 4 años el acercamiento mencionado sin lograr resultados, pero están dispuestos a hacerlo todas las veces que haga falta. Por ello es que cuando presentaron el proyecto de Plan de Estudios para la creación de la carrera Lic. en Periodismo y Comunicación Social, la idea era fortalecer la articulación por un lado y por el otro crear un espacio que contemple las necesidades de Villa María y región.

A continuación la Profesora MARTÍNEZ, manifestó lo siguiente:

- **Que** para hacer esta evaluación tuvieron en cuenta qué era lo que el convenio establecía como base para una articulación exitosa.
- **Que**, fortaleciendo la argumentación del ALAMO, este proyecto tiene dos características: La 1º es que no se pretende competir con el INESCER, consideran que hay una demanda que sobrepasa no solo cuantitativamente sino también en relación al perfil de formación que da el INESCER, que hay una demanda diferenciada en la ciudad y que eso tiene que ver con un trabajo profesional que se está fortaleciendo cada vez mas en relación a la comunicación y que la universidad puede abrir una carrera y coexistir con la articulación existente sin necesidad de plantear todo el tiempo que una compite con la otra. Esto se ve claramente en el desarrollo de las Instituciones educativas en Córdoba donde coexisten terciarios y universidades con carreras afines. Este proyecto viene a complementar lo que sería una oferta educativa mas compleja en la ciudad de Villa María desde los recursos públicos, complementar las posibilidades de opción para que los jóvenes se queden a estudiar comunicación en Villa María, y no para competir con el INESCER. Y en segundo lugar es un proyecto que sale de una experiencia de varios años ya intentando articular con el I.N.E.S.C.E.R., como lo expresó el Profesor ALAMO.

12



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

- **Que** es oportuno finalmente, que el I.N.E.S.CE.R. esté dispuesto a realizar un diagnóstico junto a la universidad, ya que considera que los convenios no solamente hay que respetarlos y sostenerlos sino hay que ver qué es lo que se formuló y qué ha hecho cada institución en relación a ese convenio y reverlo si es necesario.
- **Que** considera que el proyecto de Plan de Estudios para la creación de la carrera Lic. en Periodismo y Comunicación Social, tiene que circunscribirse en un campo distinto y más amplio de debate que en el de la articulación entre terciarios y universidades.
- **Que** conocen fehacientemente que aquí existe la demanda, saben que hay muchos jóvenes que se van a estudiar la mencionada carrera a Córdoba y que esa universidad está colapsada por la cantidad de alumnos, saben que aquí se cuenta todos los recursos humanos, tecnológicos e institucionales para poder responder a esa demanda, de acuerdo a ello se pregunta: ¿por qué no?, si se está proponiendo un proyecto.

Finalizada la exposición de los Profesores ALAMO y MARTÍNEZ, se emitieron las siguientes consideraciones:

El Consejero MOSSELLO manifestó:

- **Que** desea agregar que existen dos fuentes mas de alumnos para ofrecerles esta propuesta que incorpora la variedad y no cercena oportunidades intermedias: son aquellos que no tienen oportunidad de ir a Córdoba, que se quedan en su casa y quieren estudiar comunicación y que no tienen deseos de estudiar en el I.N.E.S.CE.R.; y aquellos que el I.N.E.S.CE.R. pierde por deserción propia y que quedan en el camino, porque de sesenta o setenta que entran a 1º año llegan a 4º año entre doce y quince. Este año es particularmente grande la cantidad de gente que hay en cuarto año porque algunos provienen de 3º año y otros son de 2º año, anotados para cursar algunas materias de 4º año que no son correlativas.
- **Que**, en el caso específico de su área de formación, Villa María tiene antecedentes de tener dos carreras con el mismo título que están coexistiendo y que de ninguna manera están peleándose entre ellas: Profesorado de Lengua y Literatura de las Rosarinas, por un lado, y la U.N.V.M. con el Profesorado en Lengua Castellana para el 3º Ciclo del E.G.B. y Enseñanza Polimodal, por el otro; en realidad los docentes de la Universidad van a dar clase a las Rosarinas y gente de las Rosarinas viene a hacer cursos a la Universidad. Son dos carreras propuestas que, por supuesto, una tiene título terciario y otra universitario y hay público que opta por una u otra carrera y estas mantienen una buena cantidad de alumnos.

El Consejero PAREDES expresa:



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

- **Que** considera muy válida esta instancia de debate propuesta con el INESCER, para analizar cómo funcionó hasta aquí la articulación, no cerrarse a como esté estipulado en el convenio, o plantear que no funcionó y abrir otro camino. Lo mas serio es cubrir todas las instancias.
- **Que** existen dos puntos centrales importantes y positivos en todo debate: 1º Hace a un diálogo, el cual siempre hay que sostener ya que permite ver cuál es la mejor opción para ambas partes, lo cual es ineludible. Y 2º, va a enriquecernos en un sentido general aportando nuevas pistas para una evaluación del sistema, del modelo de articulación, ya que puede surgir una alternativa similar en otra carrera y se cuente todo esto como antecedente muy válido.
- **Que** también le puede servir al I.N.E.S.CE.R. para orientar su propia carrera y aceptar cosas que en este momento no están aceptadas. Sería un buen camino por el cual el I.N.E.S.CE.R. fortalece sus temas particulares y la universidad amplía lo que aparece como una necesidad.
- **Que** el debate debe asumirse como una cuestión propia para aportar y enriquecer las decisiones que luego deberá tomar el Consejo Superior de la U.N.V.M.

El Sr. Director expresó lo siguiente:

- **Que** los puntos centrales a debatir con el I.N.E.S.CE.R. serían: -¿Cómo ven la articulación?; -Los alumnos mientras cursan en el I.N.E.S.CE.R., ¿tienen expectativas en la Universidad?; -Si la tienen, ¿por qué no la cristalizan?; -Si no la tienen, ¿cuál es la razón?; -En qué se está fallando?, por ejemplo.
- **Que** la universidad debe preguntarse, si el I.N.E.S.CE.R. tiene un promedio de matrícula de 70 personas pero el potencial es de 400, ¿adónde van los 330 restantes?, ¿por qué no vienen aquí?, ¿somos capaces de captar el resto? o ¿no nos molesta?, porque de ser así seguiría todo bien con un promedio de entre 2 y 5 alumnos.
- **Que** no se sentiría molesto si los Profesores que impulsan este proyecto de creación de carrera de grado se apersonasen en el Consejo superior y solicitaran mediante nota firmada por ellos, que este tema fuese tratado en orden de preferencia, preocupados debido al perfil o cariz que está tomando, haciendo partícipe de ello a la Coordinadora de la Carrera, Profesora Ana Emaides.
- **Que** considera que este Cuerpo Colegiado solo debe tomar conocimiento de la nota en tratamiento y contestar al Consejo Superior sin crear ningún tipo de polémica con el I.N.E.S.CE.R.

El Consejero DAMIÁN, manifestó lo siguiente:

- **Que** considera que el Consejo directivo ya realizó su parte de tratamiento del tema.
- **Que** ahora debe comunicar que ha tomado conocimiento de la nota y ratificar las decisiones tomadas con anterioridad.

14



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

El Consejero SADER, realizó las siguientes consideraciones:

- **Que** las instancias de debate debería generarlas el Consejo superior.
- **Que** la Comisión de Asuntos Académicos de este Consejo analizó el proyecto como tal, considerándolo válido para esta sociedad, sin ningún tipo de trasfondo político, en el buen sentido de la palabra.
- **Que** debe ratificarse lo expuesto ya que esto les brinda a los Profesores impulsores del mencionado Proyecto de Plan de Estudios un aval válido ante el Consejo Superior.

El Consejero MOLINA expresó:

- **Que** de existir nuevos inconveniente respecto al Proyecto presentado, debería realizarse una sesión no solo con la presencia del Sr. Rector sino con la de todos los miembros del Consejo Superior y este Consejo Directivo.

La Consejera MANSILLA manifestó:

- **Que** considera importante que en el debate mencionado participen los miembros del Consejo superior porque ellos van a tomar la decisión final y deben contar con toda la información.

El Consejero BRESSAN realizó las siguientes consideraciones:

- **Que** manifiesta estar de acuerdo con la realización del mencionado debate.
- **Que** no debe crearse confusión sobre el tema a debatir que es la articulación y como preservar la misma, y no la necesidad de generar una Carrera de Grado de Periodismo y Comunicación, cuyo proyecto muy bien fundamentado ya fue evaluado, aprobado su plan de estudios y avalado ante el Consejo Superior sugiriéndose la creación de la mencionada carrera, caso contrario pueden crearse falsas expectativas. Considera que esto no está en discusión o por lo menos no debiera discutirse.

Luego de las consideraciones planteadas y las correspondientes deliberaciones entre los miembros de este Honorable Cuerpo Colegiado, el Consejero PAREDES mociona:

1º)- Que conste en acta que se ha tomado conocimiento de la nota elevada por el INESCER al Sr. Rector y luego remitida a este Consejo.

2º)- Que no corresponde a este Consejo Directivo emitir una contestación formal al INESCER, sino al Sr. Rector y por su intermedio al Honorable Consejo Superior, a través de los fundamentos vertidos en las constancias del presente punto del Acta.

3º)- Ratificar en todas y cada una de sus partes la Resolución de Consejo Directivo Nº 010/2004 y su Providencia Resolutiva Nº 005/2004 obrantes respectivamente, a fojas 47 a 49 y 59-60 del Expediente Administrativo Nº 04481/2004, avalando todo lo actuado en el mismo, a fin de que siga su correspondiente curso.

15



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

4º) Propiciar una reunión-debate en la cual participen profesores y alumnos de Técnico Superior en Comunicación Social del I.N.E.S.C.E.R. y de la Lic. En Comunicación Social de la U.N.V.M. a fin de realizar exclusivamente un exhaustivo análisis del funcionamiento de la articulación existente entre ambas instituciones educativas.

Puesta a votación los puntos 1º)- 2º)- 3º)- y 4º)- de la moción del Consejero PAREDES, resulta **aprobada por unanimidad.** -----

A continuación la Consejera Mansilla solicita al Sr. Director incorporar un tema para ser tratado sobre tablas, a saber:

"Tratamiento Aprobación Dictamen Concurso Ayudante Alumno. Asignatura: Creatividad e Innovación en la gestión de Negocios."

El Sr. Director solicita a los Sres. Consejeros el aval pertinente a fin de que se considere el pedido efectuado por la Consejera Mansilla, y se lo incorpore como punto Nº 8 del orden del día.

Puesta a consideración de los Sres. Consejeros la solicitud del Sr. Director, esta resulta **aprobada por unanimidad.** -----

Acto seguido se procede a la lectura del tema incorporado sobre tablas como punto Nº 8 del Orden del día: "Tratamiento Aprobación Dictamen Concurso Ayudante Alumno. Asignatura: "Creatividad e Innovación en la gestión de Negocios."

El Sr. Director procede a la lectura del Dictamen en tratamiento mediante el cual, el Tribunal constituido – Lic. Edgardo VERAHEGHE, Lic. Graciela MIGNACO y Lic. Nicolás BELTRAMINO - luego de evaluados los antecedentes y la clase de oposición de la postulante a la cobertura de - UN (1) cargo de Ayudante Alumno, Categoría Ad-honorem, para el espacio curricular "Creatividad e Innovación en la gestión de Negocios" en el Instituto A. P. de Ciencias Sociales sito en la ciudad de Villa María, resuelve por unanimidad designar a la alumna Eliana Noel DE MARÍA (DNI. 30.017.031) para el cargo concursado.

Puesto a consideración de los miembros de este Cuerpo Colegiado, el Dictámen de aprobación emitido por el mencionado Tribunal, se somete a votación, resultando **aprobado por unanimidad.** -----

SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS DIEZ MINUTOS Y NO HABIENDO MAS TEMAS POR TRATAR SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN.

16